

N.O.P.S	N.R.P	APELLIDOS NOMBRE	F.N.	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO/00.A.A CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO PT. NIVEL C.D. C.ESPECÍFICO
99	5081665146 A1135	JUAREZ H GARCIA VIRGINIA	29-08-1965	AG. ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA DELEGACION ESPECIAL DE MADRID UNIDAD DELEGACION ESPECIAL - AREA DE INSPECCION	MADRID MADRID AGENTE ENTRADA HACIENDA PUBLICA	4758877 16 2.887,76
100	0041182035 A1135	RODRIGUEZ H GARCIA M.MONTSERRAT	26-07-1965	AG. ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA DELEGACION ESPECIAL DE MADRID ADMN.DE FUENLABRADA - AREA DE GESTION	MADRID FUENLABRADA AGENTE ENTRADA HACIENDA PUBLICA	4758634 16 2.887,76
101	1374174313 A1135	FERREIRA H MARTIN SANTIAGO	05-01-1962	AG. ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA DELEGACION ESPECIAL DE CANTABRIA UNIDAD DELEGACION ESPECIAL - AREA DE GESTION	CANTABRIA SANTANDER AGENTE ENTRADA HACIENDA PUBLICA	4753715 16 2.887,76
102	3727421235 A1135	SANCHEZ H MERLOS LIDIA	26-05-1957	AG. ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA DELEGACION ESPECIAL DE CATALUÑA DELEGACION DE BARCELONA - ADMN.DE MATARO - AREA DE GESTION	BARCELONA MATARO AGENTE ENTRADA HACIENDA PUBLICA	4755699 16 2.887,76
103	2592993535 A1135	ESTEBAN H LOPEZ MARIA	01-04-1955	AG. ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA DELEG.ESPEC.DE ANDALUCIA,CEUTA Y MELILLA DELEGACION DE ALMERIA - UNIDAD DELEGACION PROVINCIAL - AREA DE RECAUDACION	ALMERIA ALMERIA AGENTE ENTRADA P.I. G.C	5036758 18 3.426,72
104	2079608968 A1135	NARANJO H ROCA M.ISABEL	27-06-1966	AG. ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA DELEGACION ESPECIAL DE VALENCIA DELEGACION DE VALENCIA - ADMN.DE XATIVA - AREA DE RECAUDACION	VALENCIA XATIVA AGENTE ENTRADA HACIENDA PUBLICA	4757906 16 2.887,76
105	2146782146 A1135	SOLBES H CAMPILLO MAGDALENA	15-10-1966	AG. ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA DELEGACION ESPECIAL DE VALENCIA DELEGACION DE ALICANTE - UNIDAD DELEGACION PROVINCIAL - AREA DE RECAUDACION	ALICANTE - ALACANT ALACANT/ALICANTE AGENTE ENTRADA HACIENDA PUBLICA	4757818 16 2.887,76
106	0781140468 A1135	PAINO H CAMPA CLOTILDE ZAIDA	03-06-1956	AG. ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA DELEGACION ESPECIAL DE CASTILLA Y LEON DELEGACION DE SALAMANCA - UNIDAD DELEGACION PROVINCIAL - AREA DE RECAUDACION	SALAMANCA SALAMANCA AGENTE ENTRADA HACIENDA PUBLICA	4753722 16 2.887,76

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

NOPS: Número de orden del proceso selectivo
 NRP: Número de Registro de Personal
 F.N: Fecha de nacimiento
 Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino
 C. Especifico: Complemento Especifico
 S.G.: Subdirección General
 Código PT: Código del Puesto de Trabajo

CÓDIGOS DE ESPECIALIDAD

H: AGENTES DE LA HACIENDA PUBLICA

UNIVERSIDADES

15170 *RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2007, de la Universidad de Oviedo, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a Catedráticos de Escuela Universitaria.*

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE 13/04/07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su disposición adicional primera, dispone lo siguiente:

Del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias y de la integración de sus miembros en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

A partir de la entrada en vigor de esta Ley, previa solicitud dirigida al Rector de la universidad, los funcionarios y funcionarias Doctores del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, podrán integrarse en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en las mismas plazas que ocupen, manteniendo todos sus derechos, y computándose la fecha de ingreso en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad la que tuvieron en el cuerpo de origen. Quienes no

soliciten dicha integración permanecerán en su situación actual y conservarán su plena capacidad docente e investigadora. Asimismo, podrán presentar la solicitud para obtener la acreditación para catedrático de universidad prevista en el artículo 60.1 de esta Ley Orgánica de Universidades.

Por tanto, realizadas las solicitudes por los interesados, comprobados los requisitos establecidos en la disposición adicional, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional y en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por la Ley Orgánica de Universidades y el Decreto 233/2003, de 28 de noviembre, del Principado de Asturias, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo, resuelvo lo siguiente:

Quedan integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, los funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria pertenecientes a esta Universidad que se relacionan a continuación, quedando adscritos al mismo Departamento y Área de Conocimiento que estuvieran en su cuerpo de origen:

Don José Avelino Gutiérrez González, DNI 9725502-K.
 Don Antonio José Meilán García, DNI 33806147-B.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Oviedo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el

Boletín Oficial del Estado, de conformidad con los artículos 8.c y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. No obstante, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente o se produzca la desestimación presunta por silencio del de reposición.

Oviedo, 13 de julio de 2007.-El Rector, Juan Antonio Vázquez García.

15171 *RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2007, de la Universidad de Oviedo, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a Catedráticos de Escuela Universitaria.*

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE 13/04/07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su disposición adicional primera, dispone lo siguiente:

Del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias y de la integración de sus miembros en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

A partir de la entrada en vigor de esta Ley, previa solicitud dirigida al Rector de la universidad, los funcionarios y funcionarias Doctores del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, podrán integrarse en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en las mismas plazas que ocupen, manteniendo todos sus derechos, y computándose la fecha de ingreso en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad la que tuvieran en el cuerpo de origen. Quienes no soliciten dicha integración permanecerán en su situación actual y conservarán su plena capacidad docente e investigadora. Asimismo, podrán presentar la solicitud para obtener la acreditación para catedrático de universidad prevista en el artículo 60.1 de esta Ley Orgánica de Universidades.

Por tanto, realizadas las solicitudes por los interesados, comprobados los requisitos establecidos en la disposición adicional, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional y en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por la Ley Orgánica de Universidades y el Decreto 233/2003, de 28 de noviembre, del Principado de Asturias, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo, resuelvo lo siguiente:

Quedan integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, los funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria pertenecientes a esta Universidad que se relacionan a continuación, quedando adscritos al mismo Departamento y Área de Conocimiento que estuvieran en su cuerpo de origen:

Don Andrés Viña Escalar, D.N.I. 10532951-D.
Don Carlos González Fernández, D.N.I. 10533795-W.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Oviedo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con los artículos 8.c y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. No obstante, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente o se produzca la desestimación presunta por silencio del de reposición.

Oviedo, 18 de julio de 2007.-El Rector, Juan Antonio Vázquez García.

15172 *RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2007, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Isabel Otal Gil.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 15 de mayo de 2007 (BOE de 30 de mayo de 2007) para la provisión de la plaza de Profesores Titulares de Universidad, señalada con el n.º 2007-41, área de conocimiento de Microbiología, y una vez acreditado por el concursante propuesto, que reúne los requisitos a que alude el artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de junio,

Este Rectorado, en uso de las facultades conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, y 17.3 del Real Decreto citado, ha resuelto nombrar a doña María Isabel Otal Gil, con documento nacional de identidad número 17145151, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Microbiología de la Universidad de Zaragoza, adscrita al departamento de Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 6/2001, de 22 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades (BOE de 13 de abril), cabe interponer recurso contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 24 de julio de 2007.-El Rector, Felipe Pétriz Calvo.

15173 *RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Juan Alberto Aragón Correa.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 24/04/2007 (Boletín Oficial del Estado 08/05/2007), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Organización de Empresas, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Juan Alberto Aragón Correa, con documento nacional de identidad número 24.251.182, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrito al Departamento de Organización de Empresas de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 26 de julio de 2007.-El Rector, David Aguilar Peña.